CONTRATACION DIRECTA N° 04/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY AD-REFERENDUM PRESUPUESTO 2.017"
ID N° 321.260

ACTA DE APERTURA

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de Enero de 2.017, en la Facultad de Ciencias Médicas – Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero N° 658 de esta Ciudad Capital, se realiza el acto de apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 04/2.017 ***"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY AD-REFERENDUM PRESUPUESTO 2.017" ID N° 321.260.***

El acto se inicia siendo las 10:15 a.m., con la presencia de las siguientes personas:

- **Lic. Victor Villalba,** Representante de la Convocante.
- **Elena Romero,** Representante de CATETERES Y AFINES S.A.

Conforme a las disposiciones legales fueron invitados a presentar cotización las siguientes empresas: ***DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., VICTOR GERARDO MENDOZA, VANESA MARIA GAONA, ARGON S.R.L, CHACO INTERNACIONAL S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.***

La siguiente empresa presenta su oferta:

- **CATETERES Y AFINES S.A.** : La propuesta económica para ***"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY AD-REFERENDUM PRESUPUESTO 2.017"*** asciende a Gs. 63.350.000.- (guaranies sesenta y tres millones trescientos cincuenta mil). IVA incluido.

Teniendo en cuenta el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que dispone que *"en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite de para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03", y* en base a la Nota remitida por la C.P. Zunilda Deleón, Responsable de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas -Asunción con mesa de Entrada UOC N° 91/2.017.

Según lo establecido en el Art. 54 del decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la verificación cuantitativa de la documentación sustancial de las firmas oferentes, cuyo detalle consta en la planilla adjunta (**Anexo 1**).

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Victor Villalba
Representante de la Convocante

Elena Romero
Representante CATETERES Y AFINES S.A
C.I. N° 3.193.292
Lic. Elena Romero M.
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.

ACTA DE APERTURA

EMPRESA:	CATETERES Y AFINES S.A.
SIPE N° DE CONSTANCIA	1.436.053
OFERTA	63.350.000.-
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	3.200.000.-
REPRESENTANTE	Elena Romero
C.I. N°	3.193.290

Anexo 1

PERSONAS JURIDICAS	CATETERES Y AFINES S.A.
Constancia SIPE	*cumple*
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	*cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*cumple*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*cumple*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*cumple*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*cumple*

Lic. Víctor Villalba
Representante de la Convocante